Gobernación de Norte de Santander

Secretaría de Educación

ANÁLISIS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

SA-SIP-SED-02421-2021

“TRANSFERIR A TITULO DE VENTA EQUIPOS DE COMPUTO, SOFTWARE Y ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA QUE SOPORTA LOS SISTEMAS DE INFORMACION MISIONALES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER,

OCTUBRE 2021

ANÁLISIS DEL SECTOR

“TRANSFERIR A TITULO DE VENTA EQUIPOS DE COMPUTO, SOFTWARE Y ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA QUE SOPORTA LOS SISTEMAS DE INFORMACION MISIONALES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER,

EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, a través de la Secretaria de Educación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones vigentes en materia de contratación estatal, y en desarrollo del principio de planeación, procede a realizar el ANÁLISIS DEL SECTOR para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL,** que tendrá por objeto **TRANSFERIR A TITULO DE VENTA EQUIPOS DE COMPUTO Y SOFTWARE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA QUE SOPORTA LOS SISTEMAS DE INFORMACION MISIONALES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**

Para el desarrollo del presente estudio se sigue la estructura del Análisis Económico de Sector del documento Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, publicado por Colombia Compra Eficiente para establecer la situación actualizada del sector, desde el análisis del mercado, de la demanda y de la oferta.

A. ASPECTOS GENERALES

Normatividad

- ✓ Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 "MÀS OPORTUNIDADES PARA TODOS"

Programa 1.1.5 Fortalecimiento institucional y corresponsabilidad de todos los actores
Subprograma 1.1.5.1 Sistemas de información y modernización1.1.5.1 Sistemas de información y modernización
Meta 74: (100) % del inventario del hardware obsoleto renovado.

- ✓ Informe de obsolescencia y faltantes corte febrero de 2021.

1.2 informe de obsolescencia y faltantes

El presente informe se genera como producto del Proceso L03. Administración de la Plataforma Tecnológica Informática. En este informe se da a conocer al Proceso I02.02 Administrar Activos Fijos el estado del Inventario de Equipos de cómputo a 28 de febrero del 2021 así como también las requisiciones de compra de equipos que se generan del estudio y análisis de las características de hardware de los mismos y de las requisiciones presentadas por las diferentes áreas de la secretaria de Educación de Norte de Santander.

1.1. Inventario de equipos de cómputo

Finalizada la vigencia 2020 el inventario de computadores de la secretaria de Educación Departamental contó con 146 equipos de escritorio y 2 servidores de red desglosados de la siguiente manera:

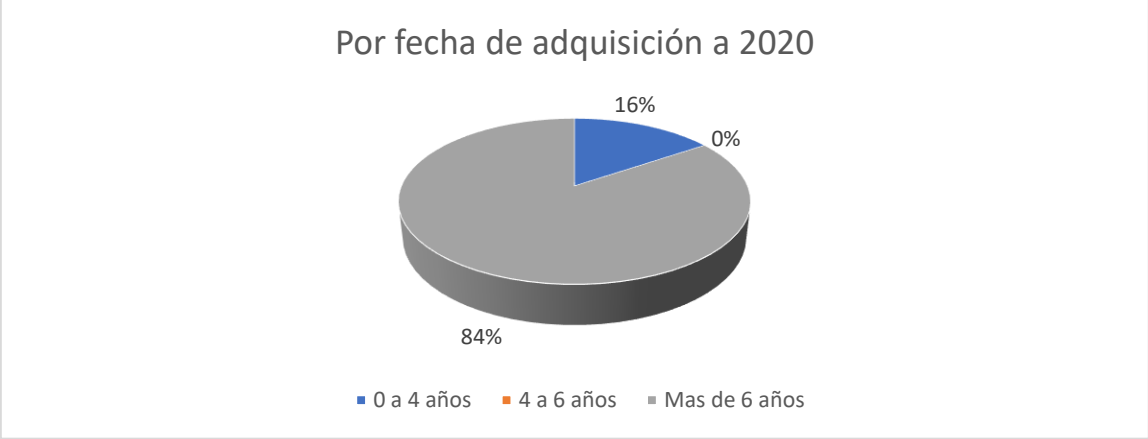
1.3 Identificación y Concreción de la Necesidad.

TIPO DE EQUIPO POR PROCESADOR	Condición: Fecha de Adquisición		
	0 a 4 Años	4 a 6 años	Más de 6 años
Computador de escritorio Intel Core 2 Dúo	-	-	17
Computador de escritorio Dual Core Intel Core 2 Dúo	-	-	13
Computador de escritorio Dual Core Intel Core 2 Dúo E7400	-	-	1
Computador de escritorio Intel Pentium E2140	-	-	2
Computador de escritorio Intel Core i3	-	-	28
Computador de escritorio Intel Core i5	8	-	48
Computador de escritorio Intel Core i7	-	-	1
Portátil Intel Core i5	-	-	13
Servidor Intel G5-Xeon Dual Core	-	-	1
Servidor hp Intel G6® Xeon® Quad Core E5504	-	-	1
Computador de escritorio Todo en Uno Core i5	9	-	-
Computador de escritorio Todo en Uno Core i3	6	-	
Subtotal	**23**	**0**	**125**
Total	**148**		

Se clasificaron los 148 computadores de acuerdo a la fecha de adquisición y el tipo de procesador, resumidos así:

0 a 4 Años	4 a 6 años	Más de 6 años	Total
23	**0**	**125**	**148**
16%	**0**	**84%**	**100%**

En el Gráfico No.1 se aprecia que al finalizar la vigencia 2020 el 84% de los equipos han superado los 6 años de uso siendo actualmente su condición OBSOLETA ya que por sus características tecnológicas no cumplen con los requerimientos mínimos exigidos por los diferentes procesos de la Secretaria de Educación.



1.1.1. Computadores para renovar

Teniendo en cuenta la información anterior y después de haber aplicado criterios que permiten evaluar el nivel de obsolescencia de los equipos como son:

- ✓ Disco duro de capacidad <= 500GB
- ✓ Memoria RAM de capacidad <= de 2 GB
- ✓ Procesadores velocidad <= 2.8Ghz
- ✓ Antigüedad de equipo más de 6 años de uso

Se puede concluir que existen (50) CINCUENTA computadores que cumplieron con más de uno de los criterios evaluados finalizando la vigencia 2020 y son candidatos a ser reemplazados con prioridad ALTA debido a que sus características técnicas no soportan las herramientas tecnológicas que actualmente se usan como apoyo a los diferentes procesos.

En la siguiente tabla se clasifica el total de los 50 computadores por tipo de procesador.

Gráfico No.1

TIPO DE EQUIPO POR PROCESADOR	Más de 6 años
Computador de escritorio Intel Core 2 Dúo	17
Computador de escritorio Dual Core Intel Core 2 Dúo	12
Computador de escritorio Dual Core Intel Core 2 Dúo E7400	1
Computador de escritorio Intel Pentium E2140	2
Servidor Intel G5-Xeon Dual Core	1
Intel Core i3	15
Intel Core i5	2
Total	**50**

En el gráfico No.3 se aprecia la distribución de los equipos OBSOLETOS por dependencia para la vigencia 2020.

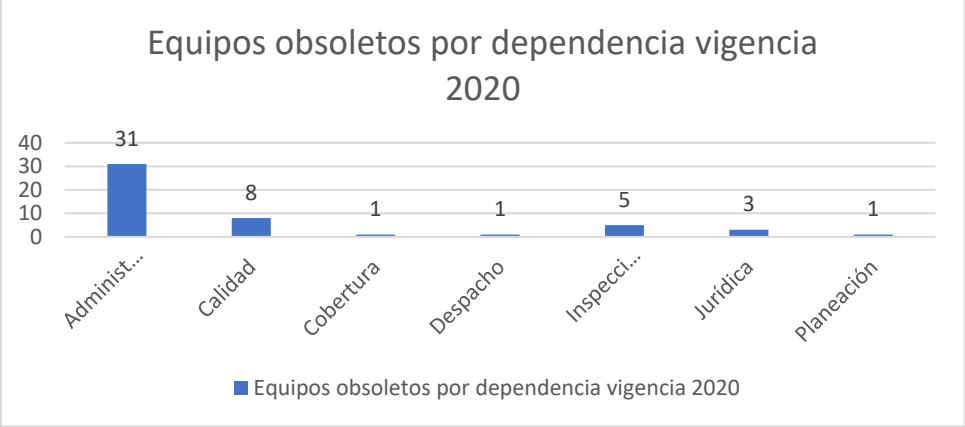


Gráfico No.3

La Dependencia de Administrativa y Financiara se destaca por poseer el mayor número de equipos OBSOLETOS seguidas de las dependencias de Calidad, Inspección-Vigilancia y Jurídica.

Las dependencias de Administrativa y Financiera, Calidad, Inspección-Vigilancia y Jurídica necesitan la renovación de equipos para garantizar la prestación del servicio con calidad y oportunidad.

Por lo anterior se hace necesario generar una orden de compra mínima que incluya una cantidad considerable de computadores para cubrir la necesidad de la vigencia 2020.

1.2. Inventario de impresoras

Finalizando la vigencia 2020 el inventario de impresoras de la Secretaria de Educación Departamental contaba con TREINTA Y SEIS (36) impresoras de la siguiente manera:

TIPO DE EQUIPO	MARCA	MODELO	TIPO	TOTAL
Impresora	EPSON	FX-2190	Cinta	1
Impresora	HP	M201DW	LASER	6
Impresora	HP	M225DW	MULTIFUNCIONAL	1
Impresora	HP	PRO P1606dn	LASER	2
Impresora	KYOSERA	P2035	LASER	5
Impresora	SAMSUNG	ML2165W	LASER	4
Impresora	SAMSUNG	ML2240	LASER	1
Impresora	SAMSUNG	ML-331X Series	LASER	4
Impresora	SAMSUNG	ML-4510	LASER	4
Impresora	XEROX	WorkCenter 3345	LASER	8
Total, Impresoras				**36**

En el gráfico No.4 se observa la el número de impresoras adquiridas por año.



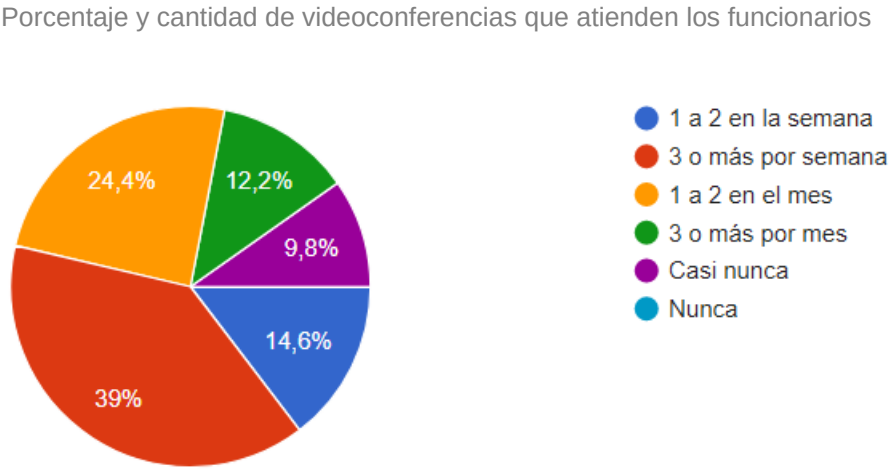
Gráfico No.4

La mitad de las impresoras (18) tienen más de 5 años de servicio, por lo tanto, se encuentran obsoletas. Por lo antes expuesto se crea la necesidad de adquirir impresoras multifuncionales para renovar los equipos obsoletos.

1.3. Video conferencias como nueva realidad laboral

Actualmente la obsolescencia de equipos tecnológicos en la secretaria de educación se han convertido en un cuello de botella donde es evidente, generalizada y reiterativa la dificultad que evidencian los colaboradores al momento de desarrollar sus funciones, esto sumado a la nueva realidad de trabajo donde el creciente uso de datos continuos (streaming), video conferencias, formación interactiva en línea, datos en la nube y aplicaciones OnLine, exigen elementos adicionales de conexión como cámaras de video, coronas de audio y micrófonos.

A continuación, podemos evidenciar mediante el grafico No.5 la cantidad de video conferencias que atienden los funcionarios, la mayoría de ellas utilizando medios alternativos como dispositivos móviles de uso personal o cada uno desde casa utilizando computadores y recursos personales (Encuesta realizada el pasado 24 de febrero del 2021).



Teniendo en cuenta los factores indicados anteriormente y analizando los medios necesarios para reducir las brechas tecnológicas que producen estas nuevas realidades laborales en nuestra entidad, se requiere de forma extraordinaria y urgente dotar de elementos adicionales que permitan atender la virtualidad existente.

1.4. Red de Comunicaciones

La red de comunicaciones fue diseñada y construida para soportar menos puestos de trabajo que los actuales en servicio y los equipos de comunicaciones lo conforma ocho (8) swiches desglosados de la siguiente manera:

TIPO DE EQUIPO	MARCA	MODELO	TIPO	TOTAL
Swich	3COM	3C17300A	SWICH 4210 26-PORT	1

TIPO DE EQUIPO	MARCA	MODELO	TIPO	TOTAL
Swich	3COM	3C17300A	SWICH 4200G DE 26-PORT	1
Swich	3COM	3C17661-91	SWICH 4200G DE 26-PORT	1
Swich	3COM	3CR17333-91	SWICH 4210 26-PORT	1
Swich	3COM	3CR17662-91	SWICH 4200G 48-PORT	1
Swich	TP-LINK	TL-SG2452	SWICH 48-PORT	3
Total, Equipos de Comunicaciones				**8**

La asignación de nuevos puestos de trabajo, la modificación topológica de la red y el deterioro progresivo del cableado estructurado durante el tiempo de servicio de la secretaria en la sede actual, generan daños en los patch cord, conectores RJ 45 y en general daños en el cableado, estas fallas de alguna forma se pueden intervenir y reparar, por lo tanto, se requiere elementos consumibles como cable UTP y conectores RJ45 para solucionar progresivamente los requerimientos técnicos asociados a elementos antes mencionados.

Por lo antes expuesto se crea la necesidad de adquirir cable UTP Categoría 6 y Conectores RJ45.

1. **NECESIDADES DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y ELEMENTOS TECNOLOGICOS DE RED**

De acuerdo a revisión y análisis de los equipos tecnológicos que existen en la secretaria de educación, vemos la necesidad de remplazar algunos por obsolescencia, comprar elementos adicionales para repotenciar los existentes y adquirir nuevos equipos para fortalecer algunas áreas. A continuación, se relacionan las diferentes necesidades que se deben tener en cuenta luego de realizar verificación por áreas y encuesta realizada a los funcionarios:

Descripción	Cantidad
Impresora multifuncional	1
Tóner Impresora Multifuncional Negro Extra Alto Rendimiento (De acuerdo a Impresora suministrada según ítem anterior)	2
Computador todo en uno	9
Licencia Perpetua Office Home and Business 2019	9
Cámara WEB	20
Diademas con micrófono 02 Plug	12
Diademas con micrófono 01 Plug	8
Memorias RAM DDR2 de 4 GB	15
Memorias RAM DDR3 de 8 GB	15

Memorias RAM DDR4-PC4 de 8 GB	4
Discos Duros Solidos 500 GB de 2.5”	15
Discos Duros Mecánicos 1TB	5
Unidad externa de DVD	2
Disco Duros Externos 2T	7
Teclado y Mouse	20
Caja de Cable UTP Cat6 300m	2
Conectores RJ45	100

Las herramientas tecnológicas en la actualidad representan uno de los activos más importantes de cualquier organización y en el caso de los Sistemas de Información de la Secretaría de Educación es un activo aún más importante porque soportan los macroprocesos misionales, luego es prioritario que los equipos de cómputo sobre los cuales operan estos sistemas sean robustos y que sus características técnicas estén a la vanguardia tecnológica. Actualmente la infraestructura tecnológica de la secretaria de Educación que soporta los diferentes Sistemas de Información, se encuentra obsoleta en un 55% debido a que la inversión en equipos de cómputo en los últimos dos años ha sido insuficiente para cubrir las necesidades que se han presentado, esto ha ocasionado que los mismos dejen de operar de manera adecuada, afectando el cumplimiento de los planes de acción de las diferentes áreas.

En razón de lo anteriormente expuesto queda claramente establecida la necesidad de iniciar el proceso de contratación con una persona natural o Jurídica que se obligue con el Departamento a TRANSFERIR A TITULO DE VENTA “LA ADQUISION DE EQUIPOS DE COMPUTO, SOFTWARE Y ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA QUE SOPORTA LOS SISTEMAS DE INFORMACION MISIONALES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER” Con ajuste a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas *Mínimas establecidas en el Estudio Previo, y* relacionados en la Ficha Técnica.

A1. ECONÓMICO

La crisis por cuenta del aislamiento social ya le habría quitado un punto de crecimiento al país en el escenario más optimista. Pero si la situación se mantiene por muchos meses, la economía no crecería este año. En economía toda decisión tiene un costo. Y las medidas adoptadas para bajarle la velocidad al avance del coronavirus no serán distintas. Aunque se trata de poner la salud y la vida de las personas por encima de cualquier otra consideración, varios economistas han calculado que desacelerarán fuertemente la economía. De eso nadie se escapa. Algunos analistas han comenzado a recalcular los pronósticos de crecimiento basados en el aislamiento preventivo obligatorio o cuarentena que arrancó esta semana. Hacen pronósticos nada halagadores.

Al comenzar el año, el mercado esperaba que la economía colombiana creciera 3,2 por ciento, porque todo indicaba que sería un año muy parecido a 2019. La meta era consolidar la tendencia. Pero hoy la pregunta es qué tan grande será la desaceleración. Entidades como BTG Pactual bajaron su pronóstico de crecimiento del país del 3 por ciento al 2,2 por Ciento. Munir Jalil, economista en jefe del banco, cree que eso se debe a la incertidumbre que vive Colombia por la pandemia del coronavirus y al impacto de la caída de los precios del

petróleo a los niveles más bajos de las últimas dos décadas. Pero muchos expertos consideran muy optimistas estos cálculos. Esta semana Corficolombiana ajustó su pronóstico de crecimiento del 3,l al O por ciento "con un sesgo a la baja". Los analistas de Esta entidad, brazo de ¡inversiones del Grupo Aval, creen que apagar la economía para detener el coronavirus destruirá empleos y pondrá en riesgo a muchas empresas (en especial pymes). A esto suman el endurecimiento de las condiciones financieras globales y la caída del precio del petróleo, que deterioran fuertemente las cuentas externas y fiscales del país, dice José Ignacio López, director de investigaciones de Corf-icolombiana. Incluso no descarta un deterioro mayor según las respuestas de política económica o mayor deterioro del escenario internacional. Tampoco son optimistas entidades ¡internacionales.

Como Barclays y Goldman Sachs, que redujeron sus proyecciones para el país al O,5 y O por ciento, respectivamente. El instituto de Finanzas internacionales, que agremia a los grandes bancos del mundo, estima una caída del -0,4 por ciento. Aunque tiene un sesgo pesimista, muestra que Colombia sigue siendo la economía de la región que más crece; o que menos decrece, pues esta entidad proyecta que la región entrará en recesión y perderá un -2,7 por ciento. Si bien los pronósticos en general son bastante pesimistas, hay quienes creen que puede haber atenuantes. Luis Fernando Mejía, director de Fedesarrollo, dice que la magnitud de la desaceleración va a dependeré cuánto duran los choques para la economía colombiana, por eso hace un pronóstico puntual dada la incertidumbre.

Plantea tres escenarios: uno optimista, en el que todo se resuelve pronto; uno medio, que tomaría cuatro o cinco meses; y uno pesimista, con efectos más duraderos. En el escenario optimista la economía crecería 2,3 por ciento, mientras que en el del medio lo haría en el orden del l,2 por ciento. En un panorama pesimista, la economía se contraería un -O,4 por ciento. Esto significa que, aún en el más optimista, la crisis ya le quitó por lo menos un punto de crecimiento a la economía colombiana este año. Aunque si la ¡incertidumbre se alarga en el tiempo, los efectos serán devastadores, En el escenario pesimista podría alcanzar el 19,5 por ciento, similar al que tuvo el País durante la gran crisis de mercados emergentes de finales de los noventa. Una cifra de estas dimensiones significaría cerca de 5 millones de desempleados Un verdadero desastre. La mala noticia es que con tantos sectores frenados en seco habrá un deterioro fuerte en el empleo. En el escenario optimista, Fedesarrollo estima que la tasa de desempleo aumenta a un nivel de 13,3 por ciento, esto es tres puntos más frente al promedio del 10,5 por ciento del año pasado, que ya era alto. En el escenario medio, la tasa de desempleo subirá un 50 por ciento hasta niveles del 15,4 por ciento.

SECTOR COMERCIO

Evolución de las principales variables total nacional

En agosto de 2021, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 32,0% y el personal ocupado creció 2,0% en relación con el mismo mes de 2020. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 31,7%.

Si se comparan los resultados de agosto de 2021 con los de agosto de 2019 se evidencia un incremento de 9,5% en las ventas del comercio minorista y una caída en el personal de -4,9%

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses[P]
Agosto 2021

Indicador	Variación anual Agosto 2021 / agosto 2020	Variación año corrido Enero - agosto 2021 / enero - agosto 2020	Variación doce meses Septiembre 2020 - agosto 2021 / septiembre 2019 - agosto 2020	Variación bienal Agosto 2021 / agosto 2019	Variación año corrido bienal Enero - agosto 2021 / enero - agosto 2019
Total ventas comercio al por menor y vehiculos	32,0	21,1	13,1	9,5	6,0
Total comercio minorista y vehiculos (excepto grupo CIIU 473[a])	31,7	20,3	12,9	10,6	7,7
Total ventas comercio al por menor sin vehiculos automotores ni motocicletas	24,9	15,1	10,2	9,2	5,2
Total ventas comercio al por menor sin combustibles	31,7	20,4	12,9	10,5	7,6
Total ventas comercio al por menor sin combustibles ni vehiculos	22,5	12,5	9,2	10,4	7,0
Total Personal ocupado	2,0	-2,6	-4,1	-4,9	-4,5

a. Total comercio minorista sin vehiculos: corresponde a la sumatoria de 17 líneas de mercancía, excepto las de Vehiculos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehiculos automotores y motocicletas.
Existe diferencia entre el total sin combustibles por linea y el total sin el grupo 473 (comercio de combustibles y lubricantes) por actividad CIIU Rev. 4 A.C., debido a que en la CIIU se excluyen todas las ventas realizadas por las empresas cuya actividad principal es el comercio de combustibles y lubricantes, las cuales pueden realizar ventas de productos de otras lineas de mercancia.
p: Preliminar
Fuente: DANE – EMC

Ventas Reales Variación agosto 2021/ agosto 2020 agosto 2021/ agosto 2019

En agosto de 2021, las ventas del comercio minorista aumentaron 32,0% frente a las registradas en el mismo mes de 2020. Dieciocho (18) líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales y la única línea que registró variación negativa fue Equipos y aparatos de sonido y video con -0,3%.

Las líneas con mayor contribución positiva fueron Combustibles para vehiculos automotores con una variación de 33,3% y una contribución de 6,5 puntos porcentuales, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares con una variación de 74,7% y una contribución de 5,7 puntos porcentuales, y Otros Vehículos automotores y motocicletas 1 con una variación de 77,4% y una contribución de 4,8 puntos porcentuales.

Al comparar agosto de 2021 con agosto de 2019 la variación de las ventas del comercio al por menor fue de 9,5%.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
Agosto 2021/ agosto 2020
Agosto 2021/ agosto 2019p

Líneas de mercancías	Agosto de 2021 / agosto de 2020		Agosto de 2021 / agosto de 2019	
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**32,0**	**32,0**	**9,5**	**9,5**
Combustibles para vehículos automotores	33,3	6,5	5,4	1,1
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	74,7	5,7	16,0	1,5
Otros vehículos automotores y motocicletas***	77,4	4,8	5,3	0,5
Prendas de vestir y textiles	100,6	2,8	8,5	0,4
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	42,8	2,6	11,2	0,7
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	32,0	1,4	19,1	0,8
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	130,5	1,2	6,2	0,1
Alimentos (víveres en general)	4,8	1,1	0,0	0,0
*Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	34,6	1,0	10,1	0,3
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	16,9	0,9	58,4	1,8
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	22,0	0,9	5,3	0,2
Electrodomésticos, muebles para el hogar	20,6	0,9	20,8	0,7
Productos para el aseo del hogar	17,7	0,6	38,9	0,9
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	26,6	0,5	12,0	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	30,4	0,4	15,7	0,2
Bebidas no alcohólicas	34,2	0,4	-3,3	0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	7,0	0,2	3,7	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	34,4	0,2	-5,5	0,0
Equipos y aparatos de sonido y video	-0,3	0,0	3,4	0,1

Fuente: DANE - EMC.
*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.
** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario
*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.
pp. puntos porcentuales
p: preliminar

Variación año corrido

Enero – agosto 2021/enero – agosto 2020
Enero – agosto 2021/enero – agosto 2019

En el periodo enero – agosto 2021 en comparación con el mismo periodo de 2020, las ventas del comercio minorista crecieron 21,1%. En este periodo, dieciseis líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que las tres (3) líneas restantes registraron variaciones negativas.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares con 4,7 puntos porcentuales y Combustibles para vehículos automotores con 4,6 puntos porcentuales, mientras que la principal contribución negativa se registró en la línea de Alimentos (víveres en general) con 1,4 puntos porcentuales.

Al comparar el periodo de enero - agosto de 2021 con el mismo periodo de 2019 la variación de las ventas del comercio al por menor fue de 6,0%.

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
Enero - agosto 2021/enero – agosto 2020
Enero - agosto 2021/enero – agosto 2019p

Líneas de mercancías	Enero - agosto de 2021/ Enero - agosto de 2020		Enero-agosto 2021 / enero-agosto 2019	
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**21,1**	**21,1**	**6,0**	**6,0**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	65,5	4,7	11,8	1,1
Combustibles para vehículos automotores	24,3	4,6	-0,2	0,0
Otros vehículos automotores y motocicletas***	55,0	3,3	7,4	0,6
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	31,1	1,9	-0,8	-0,1
Prendas de vestir y textiles	64,0	1,8	-7,3	-0,3
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	41,9	1,5	16,8	0,7
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	24,2	1,0	58,5	1,7
Electrodomésticos, muebles para el hogar	19,6	0,7	21,4	0,7
*Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	24,1	0,7	5,0	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	59,9	0,6	-14,1	-0,2
Productos para el aseo del hogar	15,2	0,5	36,1	0,9
Artículos y utensilios de uso doméstico	24,5	0,3	10,7	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	17,0	0,3	9,8	0,2
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	6,2	0,3	2,3	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	9,2	0,3	6,7	0,2
Bebidas no alcohólicas	5,1	0,1	-3,4	0,0
Equipos y aparatos de sonido y video	-2,0	0,0	5,0	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-7,6	-0,1	-23,8	-0,2
Alimentos (víveres en general)	-5,5	-1,4	2,6	0,5

*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.
** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario
*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.
PP. Puntos porcentuales
p: Preliminar
Fuente: DANE – EMC

Personal ocupado

En enero – agosto de 2021 frente a enero – agosto de 2020, la contratación de personal por parte del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes cayó 2,7%. De los dominios departamentales desagregados, la mayor contribución negativa se presentó en Bogotá con 1,4 puntos porcentuales.

Al comparar el período enero – agosto de 2021 frente al mismo periodo de 2019 la variación obtenida en el personal ocupado del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes fue de -4,2%

3. GRANDES ALMACENES E HIPERMERCADOS MINORISTAS (GAHM)

Tabla 12. Variación porcentual de las ventas nominales y personal ocupado en grandes almacenes e hipermercados minoristas
Agosto 2021 / agosto 2020
Agosto 2021 / agosto 2019
Total nacional p

Porcentaje (%)

Indicador	Anual - bienal		Corrido anual - corrido bienal	
	Ago 2021 / ago 2020	Ago 2021 /ago 2019	Ene - ago 2021/ ene - ago 2020	Ene - ago 2021/ ene - ago 2019
Ventas nominales	28,4	21,2	14,5	17,2
Personal ocupado	0,9	-2,6	-2,4	-1,0

p: Preliminar
Fuente: DANE – EMC

Ventas nominales

En agosto de 2021 las ventas nominales del comercio minorista en los grandes almacenes e hipermercados alcanzaron un total de $7,2 billones, lo que significó un aumento de 28,4%, frente a agosto de 2020.

En el periodo enero - agosto 2021, las ventas nominales del comercio minorista en los grandes almacenes e hipermercados ascendieron a $51,3 billones, lo que significó un aumento de 14,5%, frente al periodo enero - agosto 2020.

Si se comparan las ventas nominales de grandes almacenes e hipermercados minoristas del comercio al por menor de agosto de 2021 con las de agosto de 2019, se observa una variación de 21,2%. Para el periodo enero - agosto 2021 frente a enero - agosto de 2019 la variación fue de 17,2%.

Personal ocupado

En agosto de 2021 el personal ocupado por los grandes almacenes e hipermercados minoristas alcanzó un total de 209.307 personas, lo que significó una caída de 0,9%, frente a agosto de 2020.

En enero – agosto de 2021 los grandes almacenes e hipermercados minoristas ocuparon en promedio 208.803 personas, lo que significó una disminución de 2,4%, frente a enero - agosto 2020.

Si se compara el personal ocupado por los grandes almacenes e hipermercados minoristas del comercio al por menor en agosto de 2021 con agosto de 2019, se presenta una variación de -2,6%.

COMERCIO AL POR MAYOR NACIONAL

Variación anual margen comercial

Agosto 2021/agosto 2020
Agosto 2021/agosto 2019

La variación del margen comercial (ventas - costo de la mercancía vendida) del comercio al por mayor (División 46) fue 23,5% para el mes de agosto de 2021 en relación con agosto de 2020. Para este mes los tres (3) dominios de publicación presentaron variaciones positivas, siendo el margen

comercial del comercio de Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos exceptuando productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador el que presentó la mayor contribución al total de la división con 9,8 puntos porcentuales, seguido de Maquinaria y equipo, especializado en otros productos y no especializado, con 9,5 puntos porcentuales.

Si se compara el margen comercial del comercio al por mayor de agosto de 2021 frente a agosto de 2019 se evidencia que se registró una variación bienal de 25,2% y los tres (3) dominios de publicación presentaron variación positiva.

Tabla 13. Variación del margen comercial mayorista nominal y personal ocupado
Total nacional[p]
Agosto 2021 / agosto 2020 - Agosto 2021 / agosto 2019

Dominio CIIU Rev. 4 A. C. Código - Descripción	Margen comercial Ago 2021 /ago 2020 Var (%)	Cont. (pp)	Personal Ago 2021 /ago 2020 Var (%)	Cont. (pp)	Margen comercial Ago 2021 /ago 2019 Var (%)	Cont. (pp)	Personal Ago 2021 /ago 2019 Var (%)	Cont. (pp)
Total comercio al por mayor	**23,5**	**23,5**	**6,0**	**6,0**	**25,2**	**25,2**	**0,5**	**0,5**
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 -4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos exceptuando productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	32,3	9,8	6,9	2,2	23,1	7,6	-0,6	-0,2
4645. Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	16,9	4,2	5,1	1,1	18,6	4,6	7,0	1,4
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	21,2	9,5	5,8	2,7	30,8	13,0	-1,3	-0,6

p: Preliminar
Fuente: DANE – EMC

Variación anual de personal ocupado
Agosto 2021 / agosto 2020
Agosto 2021 / agosto 2019

Por su parte, el personal ocupado presentó una variación de 6,0% en el mes de agosto de 2021 en relación con agosto de 2020. Los tres (3) dominios presentaron variaciones positivas, siendo el personal ocupado del comercio de Maquinaria y equipo, especializado en otros productos y no especializado; y el comercio de Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, los que presentaron la mayor contribución positiva, aportando en conjunto 4,9 puntos porcentuales al total del personal de la división de comercio al por mayor.

Al comparar el personal ocupado del comercio al por mayor de agosto de 2021 frente a agosto de 2019 se presentó una variación de 0,5%.

A2. TÉCNICO

CLASIFICACION UNSPSC

Codificación en el Clasificador de Bienes y Servicios.
El presente proceso está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	TIPO
43211508	Computadores personales	BIEN
43212100	Impresora	BIEN
44103105	Cartuchos de tinta	BIEN
43211606	Quit de Multimedia	BIEN
43201800	Dispositivos de Almacenamiento	BIEN
43202000	Dispositivos de Almacenamiento Extraible	BIEN
43223307	Caja de Cable para Sistemas de RED	BIEN
43211700	Dispositivos Informáticos de Entrada de Datos	BIEN

2.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Impresora multifuncional	1
2	Tóner Impresora Multifuncional Negro Extra Alto Rendimiento (De acuerdo a Impresora suministrada según ítem anterior)	2
3	Computador todo en uno	9
4	Licencia Perpetua Office Home and Business 2019	9
5	Cámara WEB	20
6	Diademas con micrófono 02 Plug	12
7	Diademas con micrófono 01 Plug	8
8	Memorias RAM DDR2 de 4 GB	15
9	Memorias RAM DDR3 de 8 GB	15
10	Memorias RAM DDR4-PC4 de 8 GB	4
11	Discos Duros Solidos 500 GB de 2.5”	15
12	Discos Duros Mecánicos 1TB	5
13	Unidad externa de DVD	2
14	Disco Duros Externos 2T	7
15	Teclado y Mouse	20
16	Caja de Cable UTP Cat6 300m	2
17	Conectores RJ45	100

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Impresora Multifuncional	1

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS PARA UNA (1) IMPRESORA MULTIFUNCIONAL
Velocidad de impresión hasta 42 ppm
Funciones estándar Copia, Correo electrónico, Fax, Impresión, Escaneado
Ciclo de operación Hasta 80,000 imágenes/mes
Volumen de impresión mensual recomendado Hasta 6,000 páginas
Salida doble cara Estándar
Gestor de documentos Reversing Automatic Document Feeder
Capacidad: 50 hojas
Tamaño: 5.6 x 5.8 in. to 8.5 x 14 in.

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS PARA UNA (1) IMPRESORA MULTIFUNCIONAL
Máxima resolución de impresión 600 x 600 ppp (con calidad de imagen mejorada de hasta 1200 x 1200)
Velocidad de procesador 1.0 GHz
Memoria de impresión (est./máx.) 1.5 GB / 1.5 GB
Conectividad 10/100/1000 BaseT Ethernet, USB 2.0, Wi-Fi
Lenguajes de descripción de página (PDL) Emulación PCL® 5e, Emulación PCL® 6, Emulación de PDF, PostScript 3 emulación, XPS
Características de impresión Dúplex automático, Impresión de folletos, Intercalación, Tamaño de página personalizado, Earth Smart, Ajuste de página, Job scheduling, MICR, N-arriba, Impresión de póster, Imprima desde un dispositivo USB, Print from local drive, Guardar, Save and Print, Escala, Modo Ahorro de tóner, Marcas de agua
Impresión móvil Apple® AirPrint™, Google Cloud Print™, WiFi Direct (opcional: Xerox® Print Service Plug-in for Android™)
Impresión de la primera página, copia Tan rápido como 13 segundos
Máxima resolución de copia 600 x 600 ppp
Funciones de copiado Supresión de fondo, Book copying with center erase, Creación de folletos, Creación de trabajos, Control de oscuridad, Borrar borde, Copia de documento de identidad, Interrupción de trabajo, Margin shift, N-arriba, Modo fotog, Poster copying, Programación Previa
Características del Fax Libreta de direcciones, Rediscado automático, Reducción automática, Envío de fax a color, Fax retardado, Reenvío de fax a correo electrónico/fax, Protección contra faxes indeseados, Memoria de recepción, Fax en la PC (en Windows solamente), Fax seguro*
Compresión del fax JBIG, JPEG, JBIG, MMR/MR/MH
Garantía mínima de seis (6) meses.

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE DOS (2) TONNERS PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL
2	Tóner Impresora Multifuncional Negro Extra Alto Rendimiento (De acuerdo a Impresora suministrada según ítem anterior)

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE DOS (2) TONNERS PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL
Mínimo 8.500 impresiones
Compatible con la Impresora Multifuncional descrita en el ítem 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS DE NUEVE (09) COMPUTADORES TODO EN UNO	
Procesador	Intel® Core™ i5-10600T de 10.ª generación (6 núcleos, 12 MB de memoria caché, de 2,4 GHz a 4,0 GHz, 35 W)
Sistema operativo	Windows 10 Pro 64bit, Español, Perpetuo
Tarjeta de video	Gráficos integrados Intel®
Monitor	OptiPlex All-in-One Non-Touch Panel 22 pulgadas
Memoria	Memoria DDR4 de 8 GB, 1 x 8 GB 2 ranuras
Disco duro	M.2 512GB PCIe NVMe Class 35 Solid State Drive
Garantía	1 año de garantía
Teclado	Teclado con cable USB - Español
Mouse	Mouse con cable USB

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS DE NUEVE (09) COMPUTADORES TODO EN UNO	
Dispositivos Audio Visuales	Cámara Full HD, micrófono y parlantes
Puertos	1 puerto RJ-45 de 10/100/1000 Mbps (posterior) 1 puerto USB 3.2 Type-C™ de 1.ª generación (lateral) 1 puerto USB 3.2 Type-A de 1.ª generación con PowerShare (lateral) 2 puertos USB 2.0 con encendido inteligente (posteriores) 2 puertos USB 3.2 Type-A de 1.ª generación (posteriores) 1 puerto de audio universal (lateral) 1 puerto de audio de línea de salida (posterior) 1 puerto DP++ 1.4/HDCP 2.3 (posterior)
Ranuras	1 ranura de tarjeta SD 3.0 1 ranura M.2 2230 para tarjeta Bluetooth y Wi-Fi 1 ranura M.2 2230/2280 para SSD/Intel Optane 1 ranura para cable de seguridad Kensington
Inalámbrico	Intel® 3165 802.11ac dual band 1x1 + Bluetooth 4.2
Garantía	1 año de garantía

4	**LICENCIA PERPETUA OFFICE HOME AND BUSINESS 2019**	9

ESPECIFICACIONES TECNICAS LICENCIA PERPETUA OFFICE
Licencia Perpetua Office Home and Business 2019 - Licencia Perpetua Electrónica ESD -Office Home and Business 2019 Aplicaciones clásicas WORD – EXCEL-POWER POINT Y OUTLOOK. Downloadable ESD Licencia Electrónica, perpetua, trasferible de HW, para PC nuevo y usado, para Windows 10 y Mac

5	**CÁMARA WEB**	**20**

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS DE VEINTE (20) CAMARAS WEB	
Resolución	1080p/30 fps
Tipo de enfoque	Automático
Micrófono integrado	Estéreo
Cantidad de Micrófonos y Ubicación	Con dos micrófonos, uno a cada lado de la cámara
Lente	Lente de cristal Full HD con enfoque automático de gama alta
Tipo de conexión	Modo USB 2.0 o 3.0 Video Device Class (UVC)
Medio de instalación	Clip universal compatible para monitores, pantallas LCD o laptops
Compatible con	Windows® 10 o posterior, Windows 8, Windows 7
Longitud de cable	Igual o mayor a 1,5 m
Garantía	Mínimo un año de garantía de hardware limitada
Color	Negro

6	**DIADEMAS CON MICRÓFONO 02 PLUG**	**12**

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS DE DOCE (12) DIADEMAS CON MICRÓFONO 02 PLUG
Diadema ajustable con micrófono de brazo flexible plegable
Sonido Estéreo
Color Negro
2 Plugs alámbricos de 3.5mm (uno para Audio y otro para micrófono)
Plug and Play
Almohadillas grandes para mayor confort
Longitud cable mínimo 1.8 m
Compatibilidad para sistemas operativos Windos 7, 8, 10
GarantÍa mínima 12 meses en centros de servicio autorizados a nivel nacional

7	**DIADEMAS CON MICRÓFONO 01 PLUG**	**8**

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS DE OCHO (08) DIADEMAS CON MICRÓFONO 01 PLUG
Diadema ajustable con micrófono de brazo flexible plegable
Sonido Estéreo
Color Negro
1 Plugs alámbricos de 3.5mm
Plug and Play
Almohadillas grandes para mayor confort
Longitud cable mínimo 1.8 m
Compatibilidad para sistemas operativos Windos 7, 8, 10
GarantÍa mínima 12 meses en centros de servicio autorizados a nivel nacional

8	**MEMORIAS RAM DDR2 DE 4 GB**	**15**

ESPECIFICACIONES TECNICAS MEMORIAS RAM DDR2 DE 4 GB
Memorias RAM DDR2 de 4 GB 800MHz

9	**MEMORIAS RAM DDR3 DE 8 GB**	**15**

ESPECIFICACIONES TECNICAS MEMORIAS RAM DDR3 DE 8 GB
Memorias RAM DDR3 de 8 GB 1600MHz

10	**MEMORIAS RAM DDR4-PC4 DE 8 GB**	**4**

ESPECIFICACIONES TECNICAS MEMORIAS RAM DDR4-PC4 DE 8 GB
Memorias RAM DDR4-PC4 de 8 GB 2400MHz

11	**DISCOS DUROS SOLIDOS 500 GB DE 2.5”**	**15**

ESPECIFICACIONES TECNICAS DISCOS DUROS SOLIDOS 500 GB DE 2.5”
Discos Duros Solidos 500 GB de 2.5” interfaz SATA

12	**DISCOS DUROS MECÁNICOS 1TB**	**5**

ESPECIFICACIONES TECNICAS DISCOS DUROS MECÁNICOS 1TB
Discos Duros Mecánicos 1TB – Velocidad: 7200 rpm Interfaz: SATA

13	**UNIDAD EXTERNA DE DVD**	**2**

ESPECIFICACIONES TECNICAS UNIDAD EXTERNA DE DVD
Unidad externa de DVD – Conexión USB

14	**DISCO DUROS EXTERNOS 2T**	**7**

ESPECIFICACIONES TECNICAS DISCO DUROS EXTERNOS 2T
Disco Duros Externos 2T – Antigolpes

15	**TECLADO Y MOUSE**	**20**

ESPECIFICACIONES TECNICAS TECLADO Y MOUSE
Teclado Español 101/102 teclas alámbricos puerto USB
Mouse alámbrico puerto USB

16	**CAJA DE CABLE UTP CAT6 300M**	**2**

ESPECIFICACIONES TECNICAS CAJA DE CABLE UTP CAT6 300M
Caja de Cable UTP Cat6 300m

17	**CONECTORES RJ45**	**100**

ESPECIFICACIONES TECNICAS CONECTORES RJ45
Conectores RJ45

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	
MARCA	Los equipos deben ser producidos por un fabricante reconocido a nivel internacional y contar con soporte y representación en Colombia.
	Deben ser originales nuevos y no re-manufacturados
	No se aceptarán equipos clonados, esto hace referencia a aquellos que están ensamblados con partes de diferentes marcas.
	Todas las contramarcas de los periféricos descritos deben ser producidas por el fabricante.
ENTREGA	Cada uno de los componentes del equipo deben ser entregados con sus respectivas cajas individuales y cables de potencia, interfaces de conexión, que garanticen su pleno funcionamiento. Con la entrega de los equipos (Computadores e impresoras) debe anexarse la respectiva declaración de importación expedida por la DIAN.
SERVICIOS ASOCIADOS	Deben certificar en escrito independiente que los equipos deben ser entregados probados y puestos en funcionamiento (procedimientos básicos de encendido cargue de sistema operativo, reconocimiento de dispositivos instalados, verificación de configuración, instalación de software).
	El oferente contará con una línea telefónica para la atención de los requerimientos técnicos.
GARANTÍA (DEBERÁN TENER VIGENCIA DE 1 AÑO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO, UNA VGENCIA MINIMO 6 MESES PARA IMPRESORAS Y SCANNER)	El oferente debe certificar la garantía donde indique teléfonos y direcciones (partes, mano de obra y atención en sitio), directamente con el fabricante o con el representante del fabricante en Colombia.
	Debe certificar en escrito independiente que dentro del periodo de garantía el adjudicatario suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales sin costo alguno para el DEPARTAMENTO, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del equipo.
	Debe certificar en escrito independiente en caso que la reparación de los equipos demore más de 48 horas, el adjudicatario suministrará en forma inmediata un equipo de soporte de iguales o superiores características durante el tiempo que dure la reparación.
	Se debe certificar en escrito independiente si pasados 15 días el equipo objeto de la reparación no es entregado en perfecto estado de funcionamiento, el adjudicatario en forma inmediata debe reemplazarlo por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo alguno para el DEPARTAMENTO.
FICHA TECNICA	El oferente debe certificar en documento independiente la ficha técnica del fabricante de cada uno de los equipos a ofertar indicando marca, modelo y demás aspectos generales de los equipos.

Se seleccionará una persona Natural o Jurídica legalmente constituida domiciliada en Colombia que ofrezca todos y cada uno de los ítems requeridos por la Entidad, y cuyas características esenciales se describen a continuación:

- El contratista se obliga para con el DEPARTAMENTO a ejecutar a cabalidad todas y cada una de las obligaciones, actividades relativas a entrega de bienes, servicios y garantías, descritas en el numeral **2.2 CONDICIONES TECNICAS REQUERIDAS**, dentro de los términos, características y cronogramas establecidos en el presente estudio técnico de oportunidad y conveniencia, el cual formará parte integral del contrato.

- Garantizar representación en el país, con soporte técnico, existencia de repuestos partes y accesorios para los equipos suministrados por el CONTRATISTA por el término de cinco (05) años.

- Garantizar la entrega formal y material de los bienes adquiridos como resultantes de la presente contratación en el almacén de la Gobernación del Departamento Norte de Santander o en el lugar que se designe por el supervisor encargado para la ejecución del objeto contractual en las cantidades y características descritas en la ficha técnica.

- Las demás que le sean asignadas por el Departamento y/o supervisor y que no sean contrarias a la naturaleza del contrato.

DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES

En razón a que el contrato a suscribirse tiene como fin suplir la actual demanda de la ADQUISICION EQUIPOS DE COMPUTO, SOFTWARE Y ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA QUE SOPORTA LOS SISTEMAS DE INFORMACION MISIONALES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, con ajuste a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas *Mínimas establecidas en el Estudio Previo, y* relacionados en la Ficha Técnica.

El oferente debe manifestar en su propuesta que cuenta con disponibilidad inmediata con la totalidad de los bienes preciados en el presente estudio, para dar con ello eficaz y oportuna ejecución al objeto contractual, por lo cual el oferente garantizara en su propuesta económica, so pena de declarar NO HABILITADA la oferta:

Que dispone de la totalidad de los bienes ofertados para ejecutar el contrato de manera inmediata.

PRINCIPIOS GENERALES

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL El sistema de seguridad social integral tiene por objeto garantizar los derechos irrenunciables de la persona y la comunidad para obtener la calidad de vida acorde con la dignidad humana, mediante la protección de las contingencias que la afecten.

El sistema comprende las obligaciones del Estado y la sociedad, las instituciones y los recursos destinados a garantizar la cobertura de las prestaciones de carácter económico, de salud y servicios complementarios, materia de esta ley, u otras que se incorporen normativamente en el futuro.

PRINCIPIOS El servicio público esencial de seguridad social se prestará con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad, solidaridad, integralidad, unidad y participación:

a) Eficiencia. Es la mejor utilización social y económica de los recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles para que los beneficios a que da derecho la seguridad social sean prestados en forma adecuada, oportuna y suficiente;

b) Universalidad. Es la garantía de la protección para todas las personas, sin ninguna discriminación, en todas las etapas de la vida;

c) Solidaridad. Es la práctica de la mutua ayuda entre las personas, las generaciones, los sectores económicos, las regiones y las comunidades bajo el principio del más fuerte hacia el más débil.

d) Es deber del Estado garantizar la solidaridad en el sistema de seguridad social mediante su participación, control y dirección del mismo.

e) Los recursos provenientes del erario público en el sistema de seguridad se aplicarán siempre a los grupos de población más vulnerables;

f) Integralidad. Es la cobertura de todas las contingencias que afectan la salud, la capacidad económica y en general las condiciones de vida de toda la población. Para este efecto cada quien contribuirá según su capacidad y recibirá lo necesario para atender sus contingencias amparadas por esta ley;

g) Unidad. Es la articulación de políticas, instituciones, regímenes, procedimientos y prestaciones para alcanzar los fines de la seguridad social, y

h) Participación. Es la intervención de la comunidad a través de los beneficiarios de la seguridad social en la organización, control, gestión y fiscalización de las instituciones y del sistema en su conjunto.

DEL DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL El Estado garantiza a todos los habitantes del territorio nacional, el derecho irrenunciable a la seguridad social.

Este servicio será prestado por el sistema de seguridad social integral, en orden a la ampliación progresiva de la cobertura a todos los sectores de la población, en los términos establecidos por la presente ley.

DEL SERVICIO PÚBLICO DE SEGURIDAD SOCIAL La seguridad social es un servicio público obligatorio, cuya dirección, coordinación y control está a cargo del Estado y que será prestado por las entidades públicas o privadas en los términos y condiciones establecidos en la presente ley.

Este servicio público es esencial en lo relacionado con el sistema general de seguridad social en salud. Con respecto al sistema general de pensiones es esencial sólo en aquellas actividades directamente vinculadas con el reconocimiento y pago de las pensiones.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

CREACIÓN En desarrollo del artículo 48 de la Constitución Política, organizase el sistema de seguridad social integral cuya dirección, coordinación y control estará a cargo del Estado, en los términos de la presente ley.

OBJETIVOS El sistema de seguridad social integral ordenará las instituciones y los recursos necesarios para alcanzar los siguientes objetivos:

1. Garantizar las prestaciones económicas y de salud a quienes tienen una relación laboral o capacidad económica suficiente para afiliarse al sistema.

2. Garantizar la prestación de los servicios sociales complementarios en los términos de la presente ley.

3. Garantizar la ampliación de cobertura hasta lograr que toda la población acceda al sistema, mediante mecanismos que en desarrollo del principio constitucional de solidaridad, permitan que sectores sin la capacidad económica suficiente como campesinos, indígenas y trabajadores independientes, artistas, deportistas, madres comunitarias, accedan al sistema y al otorgamiento de las prestaciones en forma integral.

El sistema de seguridad social integral está instituido para unificar la normatividad y la planeación de la seguridad social, así como para coordinar a las entidades prestatarias de las mismas, para obtener las finalidades propuestas en la presente ley.

ÁMBITO DE ACCIÓN El sistema de seguridad social integral garantiza el cubrimiento de las contingencias económicas y de salud, y la prestación de servicios sociales complementarios, en los términos y bajo las modalidades previstas por esta ley.

CONFORMACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL El sistema de seguridad social integral es el conjunto armónico de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos y está conformado por los regímenes generales establecidos para pensiones, salud, riesgos profesionales y los servicios sociales complementarios que se definen en la presente ley.

DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS No se podrán destinar ni utilizar los recursos de las instituciones de la seguridad social para fines diferentes a ella.

LEY DE PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL

La Ley 816 de 2003, por medio de la cual se regula el apoyo a la industria nacional a través de la contratación pública, establece que las entidades de la administración pública que deban seleccionar a sus contratistas a través de licitaciones, convocatorias o concursos públicos, o mediante cualquier modalidad contractual, excepto aquellas en que la ley no obligue a solicitar más de una propuesta, han de adoptar criterios objetivos para apoyar a la industria nacional. En este sentido, se dará tratamiento de bien y servicio nacional a todo aquel bien y servicio extranjero procedente de un país con el que Colombia haya negociado un tratado nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a la oferta de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a los nacionales. España en este caso ha negociado tratado nacional con Colombia, con lo cual el problema se resuelve con la expedición del correspondiente certificado.

En la calificación de las propuestas, cuando los proponentes oferten bienes y servicios colombianos (o países con tratados que se mencionan en el anterior párrafo), se les otorgará una calificación en caso de utilizar bienes y servicios extranjeros, también se otorgará una calificación si se incorporan componentes técnicos y operativos colombianos. Además establece que, una vez efectuada la calificación, si la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

DECRETO LEY ANTITRÁMITES

El Decreto Ley 19 de 2012, introduce importantes modificaciones a los procedimientos de la contratación pública en Colombia, de las cuales estas son las más importantes:

Simplificación del Registro Único de Proponentes: Se elimina la calificación y la capacidad máxima de contratación. De acuerdo con lo anterior, en el Registro constará únicamente la información relacionada con los requisitos habilitantes de los proponentes y su clasificación, sin fórmulas ni puntajes para cada requisito habilitante.

Eliminación del diario único de contratación DUC: Los contratos estatales se publicarán en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

Eliminación del aviso en prensa de las licitaciones públicas y se sustituye por la publicación en el SECOP en las condiciones establecidas en dicha norma.

La conformación de la lista de precalificados en el concurso de méritos se notificará en audiencia pública con el objeto de reducir el tiempo que demoraba la notificación de los participantes en dicho proceso contractual.

Eliminación del Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal, SICE, el Catalogo Único de Bienes y Servicios, y el Registro Único de Precios de referencia RUPR.

EL CONCEPTO DE CAPACIDAD RESIDUAL solamente será aplicable para los contratos de obra.

LA NUEVA REGLAMENTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL EN COLOMBIA. DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015

La reglamentación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, el "Estatuto") en Colombia ha tenido cambios importantes en los últimos dos años. Hasta finales de 2011, el Estatuto estaba reglamentado por 27 decretos. Debido a esta cantidad de normas que impedían una comprensión ágil y expedita de la reglamentación del Estatuto, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1082 de 2015, norma que unificó en un solo cuerpo normativo toda la reglamentación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Este último decreto derogó el Decreto 734 de 2012, desarrollando nuevamente un marco normativo unificado que reglamenta la contratación pública en Colombia.

ENTRADA EN VIGENCIA Y RÉGIMEN DE TRANSICIÓN

En términos general, el decreto entraría a regir a partir del 15 de agosto de 2013. No obstante lo anterior, para efectos del Registro Único de Proponentes (RUP), el decreto estableció que los proponentes que a la fecha de expedición del decreto no estén inscritos en el RUP o su inscripción no haya sido renovada, pueden solicitar el registro sin utilizar la Clasificación Industrial Internacional Uniforme –CIIU-. La inscripción de los proponentes en el RUP vigente a la fecha de expedición del Decreto, mantendrá su vigencia hasta tanto las cámaras de comercio estén en posibilidad de recibir las renovaciones utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, sin exceder el 1 de abril de 2014. Así, a partir del 1 de abril de 2014, para la inscripción, renovación y actualización del RUP, todos los proponentes deben utilizar el Clasificador de Bienes y Servicios.

En los procesos de selección en curso en los cuales se haya expedido acto de apertura del proceso de contratación, o en el concurso de méritos cuando se haya expedido el acto de conformación de la lista de precalificación, la entidad estatal debe continuar el Proceso de Contratación con las normas vigentes en el

momento que expidió el acto de apertura del proceso de contratación o el acto de conformación de la lista de precalificación.

EN LA PLANEACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN:

Se desarrolló la obligatoriedad para las entidades estatales de elaborar un Plan Anual de Adquisiciones con la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. Si bien el Plan Anual de Adquisiciones no obliga a las entidades a adelantar los procesos de contratación que en él se enuncian, sin duda alguna será una herramienta de planeación que generará mayor orden y publicidad sobre las compras a ser efectuadas por cada entidad en la respectiva anualidad.

En cuanto al deber de publicidad, se establece que las entidades estatales están obligadas a publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación dentro de los 3 días siguientes a su expedición. Ahora las entidades estatales deben publicar la oferta del contratista adjudicatario. Es importante mencionar que la obligación se establece para "las entidades que contratan con cargo a recursos públicos", sin que para ello sea relevante su régimen jurídico, naturaleza pública o privada o la pertenencia a una u otra rama del poder público.

EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES-RUP:

- La renovación del RUP deberá ser realizada por todos los proponentes anualmente a más tardar hasta el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP.

- Para la inscripción en el RUP, entre otros aspectos, las personas naturales y jurídicas deberán: (i) señalar los bienes obras o servicios que le ofrecerán a las entidades estatales (de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel) y (ii) aportar los certificados de experiencia suscritos por las respectivas entidades contratantes en aras de acreditar su experiencia.

- Particularmente, entre otra información, para la inscripción en el RUP de las personas jurídicas se deberá suministrar la siguiente información a las respectivas Cámaras de Comercio: (i) si hace parte de un grupo empresarial o ejerce control sobre otras sociedades (en tales casos se deberá aportar la información del grupo y de las empresas controlantes y controladas) y (ii) los estados financieros de la sociedad interesada en inscribirse en el RUP y los estados financieros del grupo empresarial (cuando aplique).

- Las sucursales de sociedades extranjeras deben presentar para la información contable y financiera de su casa matriz.

- Con base en la información suministrada por los proponentes, las Cámaras de Comercio verificarán y certificarán los siguientes requisitos habilitantes: (i) experiencia (contratos celebrados por el proponente), (ii) capacidad jurídica, (iii) capacidad financiera y (iv) capacidad organizacional.

- Se eliminó la clasificación de códigos CIIU en el RUP.

- En relación con la capacidad financiera es importante destacar que a diferencia del Decreto 734 de 2012 en el que se inscribían siete indicadores financieros en el RUP (capital real, liquidez, nivel de endeudamiento, capital de trabajo, EBITDA, crecimiento EBITDA e indicador de Riesgo), en el Decreto 1082 de 2015 únicamente se inscriben tres indicadores financieros en el RUP, a saber: (i) índice de liquidez (activo corriente dividido por el pasivo corriente), (ii) índice de endeudamiento (pasivo total dividido por el

activo total) y (iii) razón de cobertura de intereses (utilidad operacional dividida por los gastos de intereses).

- Por su parte, en relación con la capacidad organizacional, la misma ya no estará compuesta por la organización técnica (número de personas vinculadas mediante relación contractual) y la organización operacional (ingresos brutos operacionales) del Decreto 734 de 2012, sino que ahora estará conformada por (i) la rentabilidad del patrimonio (utilidad operacional dividida por el patrimonio) y (ii) la rentabilidad del activo (utilidad operacional dividida por el activo total).

EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN:

- Se reglamentó un plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones (10 días hábiles en licitaciones y 5 días hábiles en procesos de selección abreviada y concurso de méritos)

- En el cronograma de los procesos de contratación las entidades estatales deberán señalar el plazo para la celebración del contrato, para el registro presupuestal, para su publicación en el SECOP y para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y pago (de acuerdo con el pliego).

- Ahora las entidades estatales podrán expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

- En cuanto al ofrecimiento más favorable, el decreto estableció la siguiente regla: "La entidad estatal debe calcular la relación costo-beneficio de cada oferta restando del precio total ofrecido los valores monetarios asignados a cada una de las condiciones técnicas y económicas adicionales ofrecidas. La mejor relación costo-beneficio para la Entidad Estatal es la de la oferta que una vez aplicada la metodología anterior tenga el resultado más bajo."

- La audiencia de aclaración de pliegos y asignación de riesgos del Decreto 734 se modificó de tal manera que según el nuevo Decreto las dos audiencias obligatorias son: (i) audiencia de asignación de riesgos y (ii) audiencia de adjudicación. Es decir, en principio en la audiencia de asignación de riesgos no se harán aclaraciones a los pliegos. Sin embargo, si a solicitud de un interesado es necesario adelantar una audiencia para precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, este tema se tratará en la audiencia de asignación de riesgos.

- Se modificaron los criterios de desempate en los siguientes términos: En los pliegos se establecerán los factores de escogencia en caso de empate, en caso de que persista el empate, luego de la aplicación de dichos factores, se tendrán en cuenta, en su orden, los siguientes criterios de desempate:

1. Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Se preferirán las ofertas presentadas por una Mipyme.

3. Se preferirán las ofertas presentadas por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el 25% ; (b) La Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada de la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

4. Se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%)

EN EL RÉGIMEN DE GARANTÍAS:

- Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.

- La garantía de cobertura del riesgo es indivisible; sin embargo, en los contratos con un plazo mayor a cinco (5) años, se permiten garantías independientes por cada Etapa del Contrato, Período Contractual o unidad funcional (esta última en el caso de APPS).

- Las entidades estatales en los pliegos de condición para la contratación deben indicar las garantías que exige en cada Etapa del Contrato o cada Período Contractual, de acuerdo con lo previsto en el respectivo contrato.

- Antes del vencimiento de cada etapa del contrato o cada período contractual, el contratista está obligado a obtener una nueva garantía que ampare el cumplimiento de sus obligaciones para la Etapa del Contrato o Período Contractual subsiguiente. Si no lo hiciere, se aplicarán las reglas previstas para el restablecimiento de la garantía.

- Si el garante de una Etapa del Contrato o un Periodo Contractual decide no continuar garantizando la Etapa del Contrato o Período Contractual subsiguiente, debe informar su decisión por escrito a la entidad estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la Etapa Contractual o Período Contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, el garante queda obligado a garantizar la Etapa del Contrato o el Período contractual subsiguiente.

EN LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN:

- Cualquier proponente que quiera celebrar contratos de obra con las entidades estatales deberá acreditar su Capacidad Residual o "K" de Contratación, para lo que deberá aportar: (i) la lista de contratos en ejecución suscritos con entidades estatales o entidades privadas para ejecutar obras civiles (incluyendo contratos de concesión), (ii) la lista de contratos en ejecución suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación y (iii) sus estados financieros de los últimos dos años.

- A diferencia del anterior decreto 734 de 2012, en el Decreto 1082 de 2015 se precisó que para el cálculo de la capacidad residual no solo deben tenerse en cuenta contratos suscritos con entidades estatales sino también contratos suscritos con entidades privadas.

- Para calcular la Capacidad Residual, las entidades estatales deberán acoger la metodología que defina Colombia Compra Eficiente

EN RELACIÓN CON LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

- El Decreto 1082 de 2015 define los Acuerdos Marco de Precios como aquellos contratos suscritos por uno o varios proveedores con Colombia Compra Eficiente para la provisión a las entidades estatales de bienes y servicios de características técnicas uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidos en éste.

- Este tipo de acuerdos será obligatorio para las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, mientras que para las entidades territoriales, los organismos autónomos y los pertenecientes a la ramas ejecutiva y judicial, dichos acuerdos serán facultativos y, por lo tanto, podrán decidir si se acogen o no a los Acuerdos Marco de Precios suscritos por Colombia Compra Eficiente.

- Los Procesos de Contratación para la suscripción de Acuerdos Marco de Precios serán adelantados por Colombia Compra Eficiente bajo la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía.

EN LA APLICACIÓN DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO – TLC:

- Cuando el proceso de contratación está sometido a uno o varios Acuerdos Comerciales, la entidad estatal debe elaborar el cronograma del proceso de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales.

- Si un mismo proceso de contratación está sometido a varios Acuerdos Comerciales la entidad estatal debe adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la totalidad de los compromisos previstos en los Acuerdos Comerciales.

Las entidades estatales deben conceder trato nacional a:

1) Los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales.

2) A los bienes y servicios provenientes de Estados en los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado.

3) A los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

DOCUMENTOS ESTANDARIZADOS.

Colombia Compra Eficiente elaborará los siguientes documentos estandarizados:

- Manuales para el uso de los acuerdos Marco de Precio dentro de los dos meses siguientes a la expedición del Decreto.

- Manuales y guías, dentro de los dos meses siguientes a la expedición del Decreto 1082 de 2015, para:

 1) La identificación y cobertura del Riesgo.

2) La determinación de la Capacidad Residual para los contratos de obra pública dependiendo del valor de los mismos.
3) La elaboración y actualización del Plan Anual de Adquisiciones.
4) El uso del Clasificador de Bienes y Servicios.
5) Pliegos de condiciones tipo y minutas tipo de contratos para la contratación dentro de los 6 meses

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

Se realizaron consultas en el Portal de Colombia Compra Eficiente del SECOP, Cámara de Comercio de Cúcuta, teniendo en cuenta la modalidad de selección y el presupuesto asignado a los diferentes procesos, se seleccionó aquellos relacionados y similares, para atender las necesidades reales de la Administración.

Como resultado de lo anterior se identificó el siguiente grupo de empresas representativas en el sector, las cuales fueron tomadas como referencia para realizar el presente análisis del sector, razón por la cual se realizaron las consultas de información en las Cámara de Comercio a través del RUES, para determinar las condiciones financieras y económicas reales y así poderlas establecer en el proceso de contratación a adelantar.

El Departamento Norte de Santander para el estudio de la oferta, ha estudiado los proveedores que pueden ofrecer el servicio motivo del presente proceso de contratación, con el fin de verificar y conocer las condiciones financieras, técnicas y jurídicas y la experiencia en la realización de productos similares al que se pretende contratar.

Con la población anterior de empresas inscritas en la Cámara de Comercio puede establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del proceso de contratación para **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA "TRANSFERIR A TITULO DE VENTA EQUIPOS DE COMPUTO, SOFTWARE Y ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA QUE SOPORTA LOS SISTEMAS DE INFORMACION MISIONALES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.**

B.2. ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?

Para llevar a cabo la **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL** que tendrá por objeto la Contratar **"TRANSFERIR A TITULO DE VENTA EQUIPOS DE COMPUTO, SOFTWARE Y ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA QUE SOPORTA LOS SISTEMAS DE INFORMACION MISIONALES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER,** se deben realizar las siguientes etapas:

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será por QUINCE (15) días Calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución..

Lugar de ejecución del Contrato:

El contrato resultante del presente proceso de selección se ejecutará en la Secretaria de Educación del Departamento Norte de Santander.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector para la Modalidad de la SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL y teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece un sin fin de empresas aptas para el objeto de este proceso de contratación.

EL DEPARTAMENTO procede a realizar el comparativo del histórico de los contratos celebrados por la Entidad, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual, cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación.

Analizado los parámetros para determinar la CALIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO, en los diferentes procesos de la Gobernación de Norte de Santander y de otras dependencias Gubernamentales del País se ha determinado que todos y cada uno de estos diferentes oferentes que participaron y obtuvieron la contratación para este objeto cumplieron con las características o especificaciones técnicas antes mencionadas

PROCESOS SIMILARES ADELANTADOS POR LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER

Número de Proceso	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
SA-SIP-SEG-117-2015	COMPRA VENTA E INSTALACIÓN DE HARDWARE Y EQUIPOS PARA EL NODO CENTRAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CULTURAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	**San José de Cúcuta**	$159,203,008
SA-SIP-SEG-122-2015	COMPRA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA, DIGITAL, VIRTUAL Y DEDMOCRATICA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A TRAVÉS DE LA INVESTIGACIÓN COMO ESTARATEGÍA PEDAGÓGICA APOYADA EN LAS TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ADQUISICIÓN DE DIFERENTES EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LAS DIFERENTES SECRETARÍAS DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER	**San José de Cúcuta**	$1,219,820,000
SA-SIP-SEG-053-2015	COMPRA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y SU INSTALACIÓN PARA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN DATACENTER PARA APOYAR LA GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA, VIRTUAL, DIGITAL Y DEMOCRÁTICA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A TRAVÉS DE LA INVESTIGACIÓN COMO ESTRATEGIA PEDAGÓGICA APOYADA EN LAS TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS NORTE DE SANTANDER	**San José de Cúcuta**	$168,254,133
SA-SIP-SEG-080-2014	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER A REALIZAR EL SUMINISTRO, DE EQUIPOS DE APOYO TECNOLÓGICO PARA ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIODOCUMENTAL, EMEROGRÁFICO, FOTOGRÁFICO REGIONAL Y PATRIMONIALDE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE Norte de SANTANDER	**San José de Cúcuta**	$149,966,611

Número de Proceso	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
SA-SIP-SEG-062-2014	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER A REALIZAR EL SUMINISTRO , DOTACIÓN E INSTALACIÓN TECNOLÓGICA DEL NODO CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE NORTE DE SANTANDER	**San José de Cúcuta**	$124,700,000
SA-SIP-SEG-039-2014	EL CONTRATISTA SELECCIONADO SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO A: TRANSFERIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS REQUERIDOS POR LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER; CONFORME A LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA EQUIPO, RELACIONADOS EN LA FICHA TÉCNICA NO. 1, ANEXA A LA PRESENTE CONVOCATORIA	**San José de Cúcuta**	$99,980,400
SA-SIP-SEG-024-2011	EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER a través del Despacho del Secretario General de la Gobernación, está interesado en contratar mediante la modalidad de Compraventa los EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y OFICINA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LAS SECRETARIAS DE LA GOBERNACION, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ENMARCADAS DENTRO DEL PROYECTO SEPPI-2011-054000-0189 a todo costo, mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SA-SEG-024 DE 2011 en los términos previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y 2474 de 2008, con el fin de seleccionar la más favorable para la celebración de un contrato	**San José de Cúcuta**	$195,000,000
SA-SHD-021-2011	ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS, FOTOCOPIADORA, IMPRESORAS, EQUIPOS DE COMPUTO Y OTROS DISPOSITIVOS DE TECNOLOGIA PARA LA SERETARIA DE HACIENDA DE NORTE DE SANTANDER	**San José de Cúcuta**	$146,299,200
SIP-SHDA-001-2017	ADQUISICION DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFERICOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL.	**Norte De Santander** : San José de Cúcuta	149995008
SA-SIP-SEG-025-2016	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS REQUERIDOS POR LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER, RELACIONADOS EN LA FICHA TÉCNICA NO. 1, ANEXA A LA PRESENTE CONVOCATORIA	**Norte De Santander** : San José de Cúcuta	676.000.000
SA-SEG-025-2011	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE DE ANTIVIRUS, Y SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL DE ENTRADA DE PERSONAL PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROYECTO SEPPI- 2011-054000-0059	**San José de Cúcuta**	$184,622,526
SA-SEG-001-2010	LA COMPRAVENTA DE LOS BIENES CON DESTINO AL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ENMARCADAS DENTRO DEL PROYECTO SEPPI-2009-054000-0037	**San José de Cúcuta**	$200,000,000
SA-SEG-009-2009	COMPRAVENTA DE LOS BIENES CON DESTINO A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROYECTO SEPPI ¿2009-054000-0263	**San José de Cúcuta**	$79,920,000
SA-SEG-007-2009	COMPRAVENTA DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO CON DESTINO A LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA ¿ESAP¿, SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN ESPECÍFICO DE COOPERACION No. 000224 DE 2008	**San José de Cúcuta**	$173,000,000

Número de Proceso	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
SA-SEG-006-2009	COMPRAVENTA DE LOS BIENES CON DESTINO A LA DOTACION DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, SOFTWARE, REDES Y COMUNICACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER, CUCUTA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROYECTO SEPPI-2009-054000-0037	**San José de Cúcuta**	$200,000,000
SA-SEG-008-2008	COMPRAVENTA DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	**San José de Cúcuta**	$299,218,800
SA-SED-005-2008	" ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"	**San José de Cúcuta**	$298,700,000

CONCLUSIONES DEL HISTORICO DE COMPRAS.

Analizada la muestra tomada del SECOP, se determinaron varios aspectos:

i. No se han encontrado sanciones, ni ejecución de pólizas por incumplimiento.
ii. Los pagos se efectúan en contra entrega del SERVICIO PRESTADO, de acuerdo al volumen que el oferente factura.
iii. Los precios de cada una de las ofertas estudiadas están aproximados en valor unitario unos con otros, no son diferencias significativas, con características de calidad, condiciones y plazos de entregas con otros proveedores públicos o privados en similitud con los de la Gobernación de Norte de Santander, la idoneidad para cada proceso publicada en la página institucional.

II. TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

El Departamento Norte de Santander considera que para que la ejecución del contrato se desarrolle en condiciones óptimas, tomando en cuenta el monto, duración, el lugar y la calidad del servicio a suministrar a la entidad; el oferente seleccionado deberá contar con las condiciones económicas, operativas y el personal idóneo y en la cantidad que le permita garantizar el cumplimiento del contrato. Así como aplicar las mejores prácticas empresariales de manejo de personal.

Los oferentes deben acreditar la infraestructura organizacional y el correspondiente soporte legal de funcionamiento exigido mediante las autorizaciones vigentes a la fecha de cierre, que correspondan al tipo de servicio que prestan y contar con establecimiento de comercio abierto en la ciudad de Cúcuta, con fecha de creación anterior a la fecha de apertura del proceso. Ya sean necesarios el balance y estado financiero a corte de 31 de diciembre de 2020, certificado por su contador y/o revisor fiscal dependiendo del caso.

TAMAÑO DE LA MUESTRA

La muestra seleccionada, para la cual se desea realizar el análisis estadístico con el fin de obtener los indicadores de capacidad financiera y de organización, corresponde a empresas seleccionadas al azar y relacionadas en la plataforma del RUES.

RAZON SOCIAL	NIT
SISTERED	830064513-2
REALTIME CONSULTING & SERVICES S A S	900127417-9
SISCOMPUTO LTDA SERVICIOS Y SISTEMAS DE COMPUTO	830037850 - 5
CD COMPUTO ACTUALIZAMOS TU MUNDO S.A.S.	900477777 - 6
CONSULTORIA TECNICA Y SERVICIOS DE INGENIERIA S A S	800127892
BARGAS FLOREZ JAVIER MAURICIO	91508166-7
RAMIREZ FLOREZ JHON JAIRO	88235028 - 5
DISTRIBUIDORA COMPUINKPRESS S.A.S	901248114-5
PC SYSTEM S.A.S	901046407 - 0
COMPUTADORES DE LA COSTA S.A.S	800253616 - 4
INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS LIMITADA	828002215-1
GONZALO MEDINA VALDERRAMA	13474249
SISTETRONICS S.A.S.	800230829 - 7
COMPUTEL SYSTEM SAS	830049916-4
COMPUENTER INC S.A.S.	900338414 - 2
PATIÑO Y CONTRERAS CIA SAS	807002365-1
COMPUMAX COMPUTER S.A.S.	804005914-6

ANÁLISIS ESTADÍSTICO

Con la muestra seleccionada, se procede a entender el comportamiento de los datos a través de medidas de tendencia central y dispersión que permitan hacer inferencias sobre el mismo.

Promedio o media aritmética. Es la medida de tendencia central más frecuente usada. Para calcularla, deben sumarse todos los valores de un conjunto de observaciones y dividir el resultado por el número total de observaciones.

Mediana. Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra.

Para el cálculo de la mediana, organizamos la muestra de menor a mayor, así:

Desviación estándar muestral: es una medida de dispersión que mide la distancia promedio de los datos de una muestra respecto a su medida. A mayor desviación, mayor la dispersión de los datos de la muestra con respecto a su media o promedio.

Media podada. Es un estadístico que utiliza el promedio, pero quitando de la muestra un cierto porcentaje de datos extremos.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ
CUADRO RESUMEN CÁLCULO DE LA MEDIA, MEDIANA, MEDIA PODADA Y DESVIACIÓN ESTÁNDAR

RAZON SOCIAL	INDICE DE LIQUIDEZ
COMPUTADORES DE LA COSTA S.A.S	0,75
CD COMPUTO ACTUALIZAMOS TU MUNDO S.A.S.	1,34
SISTETRONICS S.A.S.	1,66
COMPUTEL SYSTEM SAS	2,04
PATIÑO Y CONTRERAS CIA SAS	2,13
COMPUENTER INC S.A.S.	2,7
SISCOMPUTO LTDA SERVICIOS Y SISTEMAS DE COMPUTO	2,86
COMPUMAX COMPUTER S.A.S.	3,24
DISTRIBUIDORA COMPUINKPRESS S.A.S	3,87
REALTIME CONSULTING & SERVICES S A S	4,82
PC SYSTEM S.A.S	5,3
SISTERED	7,95
CONSULTORIA TECNICA Y SERVICIOS DE INGENIERIA S A S	9,41
BARGAS FLOREZ JAVIER MAURICIO	10,21
RAMIREZ FLOREZ JHON JAIRO	16,82
INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS LIMITADA	27,52
GONZALO MEDINA VALDERRAMA	74,2
PROMEDIO	**10,40**
MEDIANA	**3,87**
DESVIACION ESTANDAR	**17,80**
PROMEDIO MEDIA PODADA	**5,62**
DESVIACION ESTANDAR MEDIA PODADA	**4,40**
LIMITE INFERIOR	**1,21**
LIMITE SUPERIOR	**10,02**

Con la información obtenida se concluye que un **ÍNDICE DE LIQUIDEZ** adecuado es de 1.21; teniendo en cuenta que **1.21** es el límite inferior de la media podada menos la desviación estándar y la muestra por su tamaño no representa la población total de proveedores. Por tanto:

INDICIE DE LIQUIDEZ ≥ 1.21

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO
CUADRO RESUMEN CÁLCULO DE LA MEDIA, MEDIANA, MEDIA PODADA Y DESVIACION ESTANDAR

RAZON SOCIAL	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO
BARGAS FLOREZ JAVIER MAURICIO	0,08
INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS LIMITADA	0,14
REALTIME CONSULTING & SERVICES S A S	0,2
DISTRIBUIDORA COMPUINKPRESS S.A.S	0,23
SISTERED	0,24
CONSULTORIA TECNICA Y SERVICIOS DE INGENIERIA S A S	0,27
GONZALO MEDINA VALDERRAMA	0,3
COMPUTADORES DE LA COSTA S.A.S	0,31
SISCOMPUTO LTDA SERVICIOS Y SISTEMAS DE COMPUTO	0,34
RAMIREZ FLOREZ JHON JAIRO	0,35
COMPUENTER INC S.A.S.	0,36
PC SYSTEM S.A.S	0,44
COMPUMAX COMPUTER S.A.S.	0,48
PATIÑO Y CONTRERAS CIA SAS	0,49
COMPUTEL SYSTEM SAS	0,53
CD COMPUTO ACTUALIZAMOS TU MUNDO S.A.S.	0,72
SISTETRONICS S.A.S.	0,75
PROMEDIO	**0,37**
MEDIANA	**0,34**
DESVIACION ESTANDAR	**0,18**
PROMEDIO MEDIA PODADA	**0,35**
DESVIACION ESTANDAR MEDIA PODADA	**0,11**
LIMITE INFERIOR	**0,24**
LIMITE SUPERIOR	**0,46**

Con la información obtenida se concluye que un **INDICE DE ENDEUDAMIENTO** adecuado es del **0,46**; teniendo en cuenta que **0,46** es el límite superior de la media podada más la desviación estándar y la muestra por su tamaño no representa la población total de proveedores.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO ≤ 46%

COBERTURA DE INTERESES
CUADRO RESUMEN CÁLCULO DE LA MEDIA, MEDIANA, MEDIA PODADA Y DESVIACIÓN ESTÁNDAR

RAZON SOCIAL	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES
INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS LIMITADA	-3,85
COMPUMAX COMPUTER S.A.S.	1,96
COMPUTADORES DE LA COSTA S.A.S	2,27
CD COMPUTO ACTUALIZAMOS TU MUNDO S.A.S.	2,84
PATIÑO Y CONTRERAS CIA SAS	2,94
COMPUTEL SYSTEM SAS	6,1
SISTERED	7,01
GONZALO MEDINA VALDERRAMA	52,41
COMPUENTER INC S.A.S.	102,08
REALTIME CONSULTING & SERVICES S A S	106,32
SISTETRONICS S.A.S.	143,56
PC SYSTEM S.A.S	283,64
SISCOMPUTO LTDA SERVICIOS Y SISTEMAS DE COMPUTO	336,46
DISTRIBUIDORA COMPUINKPRESS S.A.S	823,26
BARGAS FLOREZ JAVIER MAURICIO	8286,95
CONSULTORIA TECNICA Y SERVICIOS DE INGENIERIA S A S	168630,2
RAMIREZ FLOREZ JHON JAIRO	IND
PROMEDIO	**11174,01**
MEDIANA	**77,25**
DESVIACION ESTANDAR	**40793,31**
PROMEDIO MEDIA PODADA	**781,22**
DESVIACION ESTANDAR MEDIA PODADA	**2266,72**
LIMITE INFERIOR	**-1485,50**
LIMITE SUPERIOR	**3047,94**

on la información obtenida se concluye que una **COBERTURA DE INTERESES** adecuada es de 0**,00;** teniendo en cuenta que **-1.485,** es el límite inferior de la media podada menos la desviación estándar y la muestra por su tamaño no representa la población total de proveedores.

COBERTURA DE INTERESES ≥ 0,00

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
CUADRO RESUMEN CÁLCULO DE LA MEDIA, MEDIANA, MEDIA PODADA Y DESVIACIÓN ESTÁNDAR

RAZON SOCIAL	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
GONZALO MEDINA VALDERRAMA	0,03
INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS LIMITADA	0,05
COMPUTADORES DE LA COSTA S.A.S	0,06
REALTIME CONSULTING & SERVICES S A S	0,07
PATIÑO Y CONTRERAS CIA SAS	0,07
BARGAS FLOREZ JAVIER MAURICIO	0,13
COMPUTEL SYSTEM SAS	0,2
RAMIREZ FLOREZ JHON JAIRO	0,25
COMPUMAX COMPUTER S.A.S.	0,26
CONSULTORIA TECNICA Y SERVICIOS DE INGENIERIA S A S	0,28
CD COMPUTO ACTUALIZAMOS TU MUNDO S.A.S.	0,29
COMPUENTER INC S.A.S.	0,29
SISTETRONICS S.A.S.	0,3
SISTERED	0,35
PC SYSTEM S.A.S	0,36
DISTRIBUIDORA COMPUINKPRESS S.A.S	0,44
SISCOMPUTO LTDA SERVICIOS Y SISTEMAS DE COMPUTO	0,46
PROMEDIO	**0,23**
MEDIANA	**0,26**
DESVIACION ESTANDAR	**0,14**
PROMEDIO MEDIA PODADA	**0,22**
DESVIACION ESTANDAR MEDIA PODADA	**0,11**
LIMITE INFERIOR	**0,12**
LIMITE SUPERIOR	**0,33**

Con la información obtenida se concluye que una **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO** adecuada es de **0,12**; teniendo en cuenta que **0,12,** es el límite inferior de la media podada menos la desviación estándar y la muestra por su tamaño no representa la población total de proveedores.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO ≥ 0,12

RENTABILIDAD DEL ACTIVO
CUADRO RESUMEN CÁLCULO DE LA MEDIA, MEDIANA, MEDIA PODADA Y DESVIACIÓN ESTÁNDAR

RAZON SOCIAL	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
GONZALO MEDINA VALDERRAMA	0,02
PATIÑO Y CONTRERAS CIA SAS	0,03
COMPUMAX COMPUTER S.A.S.	0,03
COMPUTADORES DE LA COSTA S.A.S	0,04
INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS LIMITADA	0,04
REALTIME CONSULTING & SERVICES S A S	0,05
SISTETRONICS S.A.S.	0,07
CD COMPUTO ACTUALIZAMOS TU MUNDO S.A.S.	0,08
COMPUTEL SYSTEM SAS	0,09
BARGAS FLOREZ JAVIER MAURICIO	0,12
RAMIREZ FLOREZ JHON JAIRO	0,16
COMPUENTER INC S.A.S.	0,18
CONSULTORIA TECNICA Y SERVICIOS DE INGENIERIA S A S	0,2
PC SYSTEM S.A.S	0,2
SISTERED	0,26
SISCOMPUTO LTDA SERVICIOS Y SISTEMAS DE COMPUTO	0,3
DISTRIBUIDORA COMPUINKPRESS S.A.S	0,33
PROMEDIO	**0,13**
MEDIANA	**0,09**
DESVIACION ESTANDAR	**0,10**
PROMEDIO MEDIA PODADA	**0,12**
DESVIACION ESTANDAR MEDIA PODADA	**0,08**
LIMITE INFERIOR	**0,04**
LIMITE SUPERIOR	**0,19**

Con la información obtenida se concluye que una **RENTABILIDAD DEL ACTIVO** adecuada es de **0,04,** teniendo en cuenta que 0.04 es el límite inferior de la media podada menos la desviación estándar y la muestra por su tamaño no representa la población total de proveedores.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO ≥ 0.04

Como resultado del análisis financiero se presenta el siguiente cuadro resumen de indicadores mínimos objeto del estudio y que son requeridos para el presente objeto de contratación:

INDICADORES FINANCIEROS PROPUESTOS	REQUERIMIENTO PARA EL PROCESO
INDICE DE LIQUIDEZ (IL)	**≥ 1.21**
INDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE)	**≤ 46%**
COBERTURA DE INTERESES	**≥ 0,00**
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	**≥ 0.12**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	**≥ 0,04**

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

ANÁLISIS DE RIESGO DE LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial, la entidad ha verificado que las condiciones económicas, técnicas y financieras del Contrato, mantienen el equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

DEFINICIÓN DE RIESGO

El Departamento de Norte de Santander, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1., 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación en el Capítulo V del presente documento. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

El DEPARTAMENTO, entiende por **RIESGO** cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al Proyecto y al contrato de Compraventa que se pretende celebrar, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma a las partes y de acuerdo con la tipificación de los riesgos que puedan afectar la ejecución del contrato. De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

ANÁLISIS DEL RIESGO

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, que cita "*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de*

Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente" y según, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

MATRIZ DE RIESGO

PROBABILIDAD	Categoría	Impacto	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Muy bajo	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	Bajo	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	Medio	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	Alto	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	Muy alto	5

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION(Que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIAS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
1	General	Interno	Ejecución	Financiero	Problemas de liquidez al no prever los costos de financiación en los que deba incurrir el contratista durante la ejecución del contrato	Retraso o parálisis en el desarrollo de las actividades del proyecto. Posible incumplimiento de las obligaciones pactadas en el proyecto	1	4	5	medio	Contratista	Revisión ajuste del programa de inversión por parte del contratista.	1	2	3	bajo
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Variación del plazo de ejecución	Mayor tiempo en duración del contrato	4	2	6	Alto	Contratista	Prórroga del contrato	3	2	4	medio
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de recursos del contratista para la ejecución del contrato	Incumplimiento del contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Declaración de incumplimiento	1	5	6	Alto
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Nuevo o aumento de los tributos que afectan todas las actividades	Encarecimiento de los costos de ejecución del contrato	1	2	3	Bajo	Contratista	Revisión ecuación contractual	1	2	3	bajo
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de Especificaciones Técnicas.	Falta de cumplimiento oportuno del contrato	2	2	4	Medio	Contratista	Seguimiento y control por parte de la Interventoría.	1	1	2	Bajo
6	General	Interno	Ejecución	Regulatorio	Ocurrencia de cambios normativos o expedición de nuevas normas posteriores a la celebración del contrato, las cuales afecten las	Retraso o parálisis en el desarrollo de las actividades del proyecto. Posible desequilibrio económico del contrato.	1	4	5	Medio	Contratista	Planeación, revisión y seguimiento normativo, en todas las fases del proyecto	1	2	3	bajo

					condiciones económicas técnicas y financieras inicialmente pactadas	Posible incumplimiento de las obligaciones pactadas en el proyecto.											
7	General	Externo	Pos contractual	Operacional	Inasistencia del contratista a liquidación o falta de acuerdo	Falta de liquidación bilateral	1	1	2	Bajo	Entidad	Liquidación unilateral del contrato	1	1	1	bajo	
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	.Fallas en los equipos informáticos o en los soportes de información, cuando en el manejo de la información recopilada se presentan perdidas parciales o totales de ella.	Retrasos en la ejecución contractual, incumplimientos de los propósitos y metas del contrato.	2	2	4	Medio	Contratista	Revisión mensual del supervisor, de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento.	1	1	2	Bajo	
9	General	Interno	Ejecución	Operacional	No cumplimiento con los niveles de servicios exigidos para el desarrollo y ejecución del Proyecto.	Intermitencia del sistema, interrupción y mala prestación del servicio. Falla en las respuestas a contingencias generadas por la elección del proyecto.	2	2	4	Medio	Contratista	Planeación Adecuada de parte del contratista. Compensaciones del servicio no prestado y niveles de disponibilidad. Adquirir pólizas de seguros contractuales. Aplicación de multas a que haya lugar.	1	1	2	Bajo	
10	General	Interno	Ejecución	Tecnológicos	Delitos Informáticos. Denegación de servicios y todos aquellos contemplados en la Ley 1273 de 2009.	Perdida de información, daños en bases de datos indisponibilidad de la red, niveles de disponibilidad inferior a los pactados.	2	4	6	Alto	Contratista	Pruebas de intrusión y definición de acciones de mejora. Monitoreo continuo ante posibles ataques.	1	2	3	Medio	
11	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Naturaleza	Condiciones ambientales y climáticas extremas variables. Imposibilidad de realizar la instalación de los equipos y estructuras necesarias para las prestaciones de los servicios contratados, por el cambio de condiciones climáticas o ambientales extremas de la región, tales como los temblores, inundaciones, lluvias, sequias incendios entre otras más, de los sitios donde se va a instalar y a operar los equipos. Daños a los equipos e insumos, por el cambio de condiciones climáticas o ambientales extremas de la región.	Retraso en el desarrollo de las actividades del proyecto. Posible incumplimiento de las obligaciones pactadas en el proyecto.	3	3	6	Alto	Contratista	Planeación adecuada de parte de la proponente y constante verificación de las condiciones ambientales en estudios meteorológicos y/o entidades encargadas.	2	2	4	Medio	

12	General	Externo		Sociales y/o Políticos	Alteraciones de las condiciones normales de convivencia social y de orden público, ocasionadas por grupos o personas interesadas en perturbar el normal desarrollo del proyecto. Las condiciones anormales pueden generarse por disturbios, terrorismo, paros y huelgas de trabajadores.	Retraso o parálisis en el desarrollo de las actividades del proyecto. Posible desequilibrio económico del contrato. Perjuicios o pérdida de los insumos y equipos a cargo del contratista, a causa de disturbios, terrorismo, paros, huelgas. Posible incumplimiento de las obligaciones pactadas en el proyecto.	2	4	6	Alto	Contratista y la Entidad	Coordinación con las autoridades competentes para el acompañamiento que permita garantizar las condiciones de seguridad mínimas para proceder con las actividades objeto del proyecto. Implementación de programas tendientes a la planificación de posibles incidentes.	2	2	4	Medio
13	General	Interno		Económico	Variaciones en las condiciones del mercado. Se deriva de las transiciones de la tasa de cambio, moneda para compra de equipos, tasas de interés para dar: inicio y finalización a la entrega de los bienes contratados.	Retraso o parálisis en el desarrollo de las actividades del proyecto. Posible desequilibrio económico del contrato. Posible incumplimiento de las obligaciones pactadas en el proyecto.	1	4	5	Medio	Contratista	Estudios de mercado y evaluación de alternativas, planeación adecuada por parte del proponente.	1	2	3	Medio

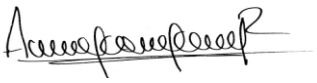
MECANISMOS DE COBERTURA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR Y AMPAROS A EXIGIR:

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesta la Entidad, en razón del objeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne a la Entidad frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de entidades estatales que garantice de cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

Amparos Exigibles	SI	NO	(%)	Vigencia
Garantía de seriedad del ofrecimiento.	X		10 %	por una suma equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección. La vigencia de esta garantía deberá ser de noventa días (90) días calendario contados a partir de la fecha y hora de entrega de la propuesta del presente proceso de selección.
Garantía Única.				
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.				
Pago anticipado.				
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	X		10%	Por suma equivalente al 10% del valor del contrato, con vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.				
Estabilidad de la obra.				
Calidad de los bienes y equipos suministrados.	X		10%	Por suma equivalente al 10% del valor del contrato, con vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro meses más

Calidad del servicio.				
Provisión de repuestos y accesorios.				
Pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se han pactado en el contrato.				
Otros amparos.				
Pólizas adicionales				
Responsabilidad Civil Extracontractual				

Así se da por concluido el presente Análisis del Sector para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL,** que tendrá por objeto TRANSFERIR A TITULO DE VENTA EQUIPOS DE COMPUTO Y SOFTWARE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA QUE SOPORTA LOS SISTEMAS DE INFORMACION MISIONALES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**,** mediante el cual se han definido las especificaciones del servicio que es ofrecido en el mercado en igualdad de condiciones, servicio que demanda EL DEPARTAMENTO, para el cumplimiento de su misión institucional y debe contratarlo con ajuste a las normas que rigen los procesos de contratación estatal.

Revisó:	**RUTH DEL CARMEN BAYONA TÉLLEZ. - Responsable área administrativa**
Proyectó	 **Andrea Paola Mendoza. – Profesional Universitaria -SED**